



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2001.

Con fecha 14 de Febrero de 2005 se publicó Resolución de 4 de Febrero de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se disponía la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Ingenieros Técnicos Industriales, y se requería a los interesados para que enviasen la documentación prevista en la base décima de la convocatoria. En el Anexo I de la mencionada Resolución figuraban los aspirantes que, por haber superado la fase de selección del proceso, debían presentar la documentación establecida.

Este Proceso, cuya celebración se habilita por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, tiene por objeto una consolidación de empleo que ponga fin a la alta temporalidad que padece el personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, como se indica en su Exposición de Motivos. Al tener conocimiento de las jubilaciones de D. Manuel Fernández Argente y D. Laureano Manuel Fernández Canteli, como aspirantes que han superado la fase de selección en la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, resulta procedente modificar la relación de aspirantes que han superado esta fase del proceso en la categoría citada, e incluir a quien ostenta el mejor derecho.

PRIMERO. Excluir a D. Manuel Fernández Argente (D.N.I. 19.381.581) y D. Laureano Manuel Fernández Canteli (D.N.I. 10.474.484) de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Ingenieros Técnicos Industriales.

SEGUNDO. Incluir en la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Ingenieros Técnicos Industriales a D. Oscar González Fernández (D.N.I. 11.413.301) con la calificación de 100,00 puntos y D^a. Ligia Rodríguez Reboiro (D.N.I. 43.530.783) con la calificación de 98,60 puntos.

TERCERO. Requerir a D. Óscar González Fernández y D^a. Ligia Rodríguez Reboiro, para que presenten la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas

1

3. Declaración de no hallarse inhabilitada para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo).
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguientes al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56 28071-Madrid.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en la base Vigésimoprimera de la convocatoria, contra esta Resolución se puede interponer, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 25 de Mayo de 2005
LA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO,
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio)
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SERVICIOS ECONÓMICOS/PRESUPUESTARIOS,



Fdo.: Consuelo Sánchez Naranjo.



Fase de selección

ANEXO II

Doña/Don _____
con domicilio en la calle _____ núm _____
en la localidad de _____, distrito postal _____
provincia de _____ y con Documento Nacional de Identidad [o
Pasaporte] número _____, aspirante a plaza en la categoría de
_____ en el Proceso extraordinario de consolidación
de empleo para la selección y provisión de plazas en Instituciones Sanitarias de la
Seguridad Social (Ley 16/2001, de 21 de noviembre; BOE del 22-XI-2001).

D E C L A R A bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado personal
Estatutario en Expectativa de destino en la categoría de _____
_____, que no se halla inhabilitado para el ejercicio profesional
o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente
disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

En _____ a ___ de _____ de _____

(firma)